

**CAMPECHE
PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)**

CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **“PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS”** DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **“EL INEA”**, REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL PRESENTE SE FIRMA EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INEA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE ENERO DE 2016, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN, EL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO **“EL ESTADO”**, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LO SUCESIVO **“LA SEDUC”**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN LO SUCESIVO **“LA SEFIN”**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, AMÉRICA DEL CÁRMEN AZAR PÉREZ, Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, EN LO SUCESIVO **“LA SECONT”**, REPRESENTADA POR SU TITULAR, JOSÉ ROMÁN RUIZ CARRILLO, Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

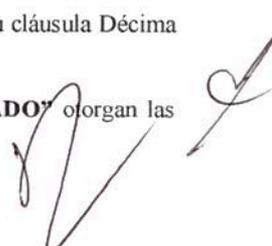
1. Con fecha 23 de febrero de 2018, **“LAS PARTES”** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **“Programa Educación para Adultos”**, en adelante **“EL CONVENIO”**, con objeto de que **“EL INEA”** proporcionará recursos presupuestarios a **“EL INSTITUTO”**, para que este los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado, mediante los cuales proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el Anexo Técnico 01 de **“EL CONVENIO”**.
2. En la cláusula segunda de **“EL CONVENIO”**, se estableció entre otros compromisos de **“EL INEA”** la ministración de la cantidad de **\$14,747,293.51 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)**, a efecto de que el **“EL INSTITUTO”** los aplicara al cumplimiento del objeto de **“EL CONVENIO”**.
3. El artículo 22 Fracción XVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero del 2016, establece, entre otras facultades de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Delegaciones) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.- En la cláusula Vigésima de **“EL CONVENIO”** se estableció que la vigencia del mismo sería a partir del día 23 de febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
5. En virtud de que **“EL INEA”** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía ramo 11 para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de las partidas 44105 “Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales” y 38301 “Congresos y Convenciones” (Partidas presupuestales previamente autorizadas mediante oficios que obran en la Dirección de Prospectiva y Evaluación).

DECLARACIONES

De las partes:

Única.- Las modificaciones a **“EL CONVENIO”** se ajustan a lo establecido en antecedentes y a lo estipulado en su cláusula Décima Octava.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, **“EL INEA”**, **“EL INSTITUTO”** y **“EL ESTADO”** otorgan las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente convenio modificatorio la reducción y/o ampliación de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto “EL INEA” y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del Programa denominado “Programa Educación para Adultos”, consecuentemente “LAS PARTES” acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecida en el Anexo Técnico 02 de “EL CONVENIO”, respectivamente.

Segunda.- Se modifica el párrafo primero del inciso a) de la cláusula Segunda de “EL CONVENIO”, para quedar como sigue:

A) Ministrará la cantidad de \$12,739,348.67 (DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.), que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del ramo administrativo 11 “Educación Pública”, con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2018, a efecto de que “EL INSTITUTO” la aplique al cumplimiento del objeto de “EL CONVENIO”, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el Anexo Técnico 02, el cual firmado por “LAS PARTES” se integra al mismo.

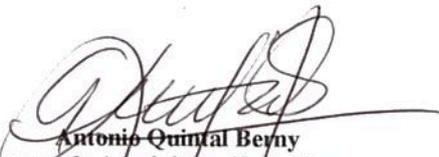
Tercera.- Se modifica el Anexo Técnico 02 de “EL CONVENIO”, para quedar como el que se anexa al presente instrumento.

Cuarta.- Con excepción de las modificaciones antes señaladas, “LAS PARTES” ratifican los términos todas y cada una de las cláusulas de “EL CONVENIO”.

Quinta.- El presente convenio modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2018.

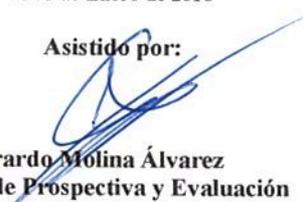
Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, “LAS PARTES” suscriben el presente convenio por triplicado, en la Ciudad de México, el día 31 de Diciembre de 2018.

Por: “EL INEA”



Antonio Quintal Bernal
Director de Administración y Finanzas
El presente se firma en términos del artículo 30 del
Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el D.O.F.
el 05 de Enero de 2016

Asistido por:



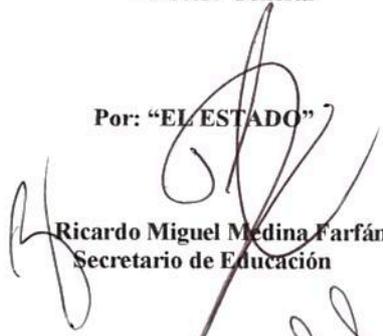
Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva y Evaluación

Por: “EL INSTITUTO”

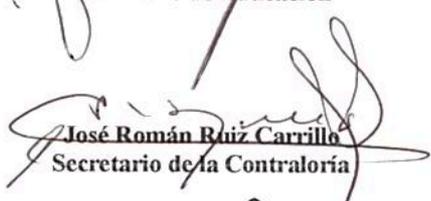


Gilberto Emmanuel Brito Silva
Director General

Por: “EL ESTADO”



Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación



José Román Ruiz Carrillo
Secretario de la Contraloría



América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas

ESTADO: CAMPECHE

PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
ATENCIÓN A LA DEMANDA	38301	Congresos y Convenciones	350,000.00
	3000	TOTAL CAPÍTULO 3000	350,000.00
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	7,909,740.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	7,909,740.00
FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIA	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	8,259,740.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	2,483,987.00
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	2,483,987.00
	4000	TOTAL DEL PROYECTO "Formación Institucional y Solidaria"	2,483,987.00
ACREDITACIÓN	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	1,136,142.38
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	1,136,142.38
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	562,500.00
	4000	TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"	562,500.00
PLAZAS COMUNITARIAS	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	296,979.29
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	296,979.29
	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	296,979.29
	4000	TOTAL DEL PROYECTO "Programa Especial de Certificación"	296,979.29
PROGRAMA ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN	44105	Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales	350,000.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	350,000.00
	TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 3000		12,389,348.67
	TOTAL GLOBAL		12,739,348.67

Por "EL INEA"

Antonio Quintal Hervey
Director de Administración y Finanzas
El presente se firma en los términos del artículo 30 del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el D.O.F., el 05 de Enero
De 2016

Asistido por:

Gerardo Molina Álvarez
Director de Prospectiva y Evaluación

Pop. "EL ESTADO"

Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretaría de Educación

Por: "EL INSTITUTO"

Gilberto Emmanuel Barreto Silva
Director General

José Román Ruz Carrillo
Secretario de la Contraloría

América del Carmen Azar Pérez
Secretaría de Finanzas